



MEMORANDO

Bogotá,

PARA ANA MARIA ALJURE REALES  
Director General De Entidad Descentralizada  
Dirección General  
DE JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Informe Evaluación por dependencias 2021

Respetada doctora Ana María:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías y de acuerdo con lo establecido por Ley 909 de 2004, art. 39, Acuerdo 6176 de 2008 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento a la evaluación por dependencias, para la vigencia 2021, obteniendo los siguientes resultados:

Procesos Sede Central / Dirección Territorial	% Evaluación OCI
<b>Sede Central</b>	
Direccionamiento Estratégico y Planeación	100%
Regulación y Habilitación	100%
Gestión de Sistemas de Información e Infraestructura	88.37%
Gestión Comercial	98.99%
Gestión Servicio al Ciudadano y Participación	98.46%
Gestión de Innovación y Gestión del Conocimiento Aplicado	95.60%
Gestión de Información Geográfica	90.75%
Gestión Catastral	83.44%
Gestión del Talento Humano	97.88%
Gestión Financiera	93.63%



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 1000DG-2022-0000134-IE-001  
No. Caso: 292971  
Fecha: 01-03-2022 08:33:41  
TRD:  
Rad. Padre:

Gestión Documental	97.77%
Gestión Servicios Administrativos	100%
Gestión Contractual	100%
Gestión Jurídica	100%
Gestión de Comunicaciones	98.75%
Gestión Control Disciplinario	100%
Gestión Seguimiento y Evaluación Institucional	100%
<b>Direcciones Territoriales</b>	
Dirección Territorial Atlántico	78.04%
Dirección Territorial Bolívar	82.95%
Dirección Territorial Boyacá	79.24%
Dirección Territorial Caldas	82.32%
Dirección Territorial Caquetá	78.75%
Dirección Territorial Casanare	79.70%
Dirección Territorial Cauca	80.27%
Dirección Territorial Cesar	91.20%
Dirección Territorial Córdoba	82.96%
Dirección Territorial Cundinamarca	72.01%
Dirección Territorial Huila	90.00%
Dirección Territorial Guajira	90.40%
Dirección Territorial Magdalena	92.30%
Dirección Territorial Meta	79.15%
Dirección Territorial Nariño	82.50%
Dirección Territorial Norte de Santander	78.94%
Dirección Territorial Quindío	75.90%
Dirección Territorial Risaralda	75.16%
Dirección Territorial Santander	66.34%
Dirección Territorial Sucre	85.39%

Dirección Territorial Tolima	79.88%
Dirección Territorial Valle	78.72%

El detalle de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se presenta en el formato “evaluación por dependencias” adjunto a este informe.

El Seguimiento al presente informe, se realizó con la información consolidada y suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, lo reportado por la Dirección de Gestión Catastral, la Subdirección de Avalúos, Oficina de Relación con el Ciudadano, seguimientos e informes de la Oficina de Control Interno e información de los procesos en cuestión.

A continuación, se muestra gráficamente el porcentaje alcanzado por los procesos de la Sede Central y Direcciones Territoriales, así:

**1. Procesos Sede Central:**

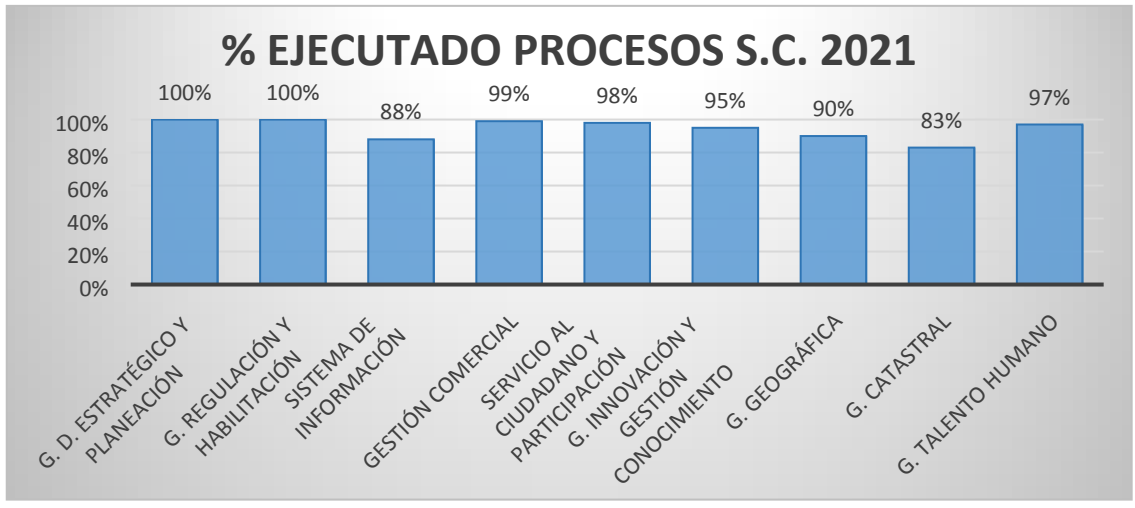


Gráfico 1 Procesos Sede Central

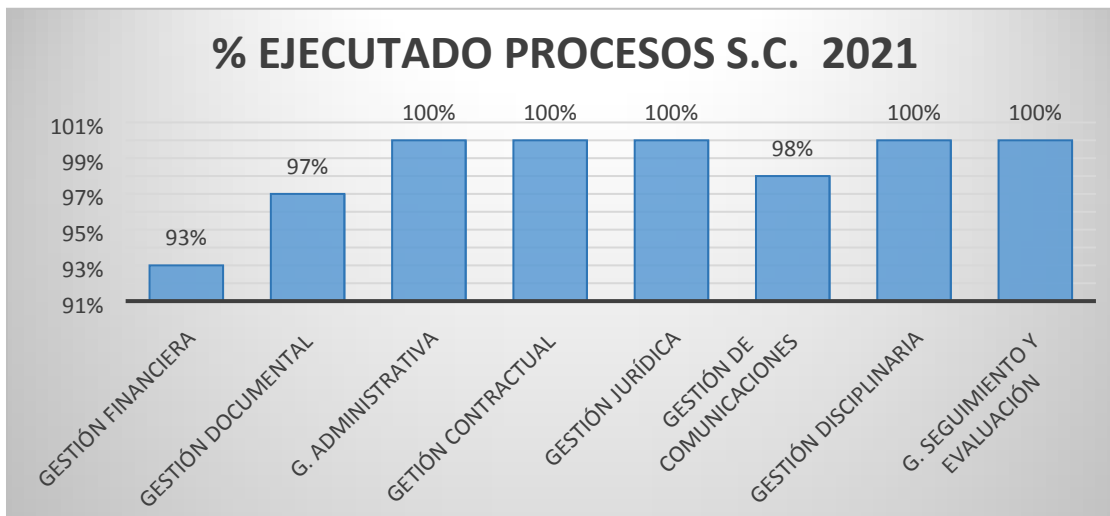


Gráfico 2 Procesos Sede Central

Como se puede evidenciar en las gráficas 1 y 2 Sede Central, observamos que los procesos de Dirección Estratégico y Planeación, Regulación y Habilitación, Servicios Administrativos, Gestión Contractual, Gestión Jurídica, Gestión Control Disciplinario y Seguimiento y Evaluación, alcanzaron el 100% de la meta proyectada, entre el 90% y el 99%, se encuentran Gestión Comercial, Gestión Servicio al Ciudadano y Participación, Gestión de Innovación y Gestión del Conocimiento Aplicado, Gestión Información Geográfica, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Gestión de Comunicaciones; y finalmente entre el 80% y el 89%, se encuentran Gestión de Sistemas de Información y Gestión Catastral.

De lo anterior, es importante anotar que, a pesar de la contingencia presentada en el año 2021 por el COVID 19, se observa en cada uno de los 20 procesos el compromiso y avance en las metas programadas para la vigencia.

## 2. Direcciones Territoriales:



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 1000DG-2022-0000134-IE-001  
No. Caso: 292971  
Fecha: 01-03-2022 08:33:41  
TRD:  
Rad. Padre:

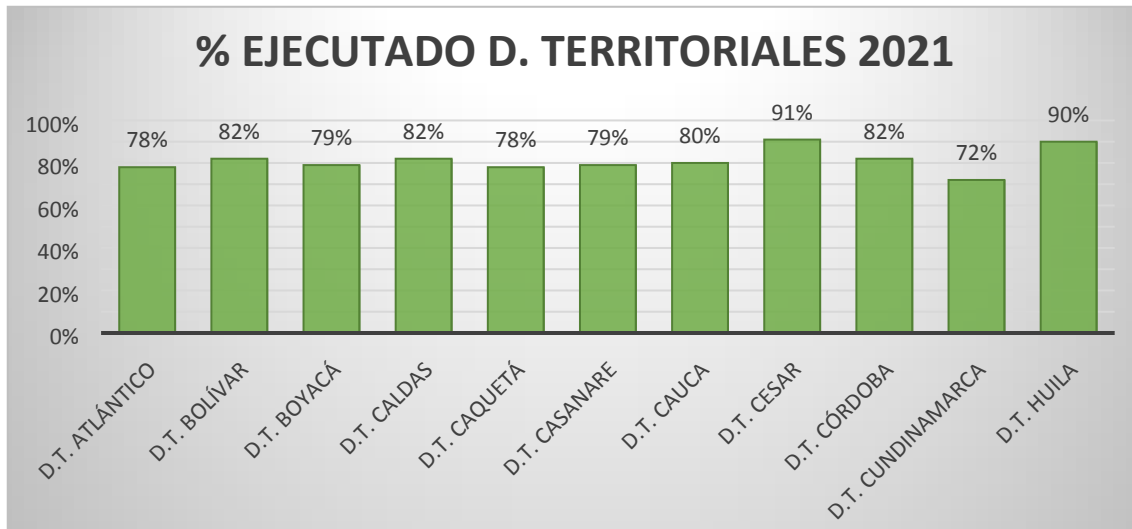


Gráfico 3 Direcciones Territoriales

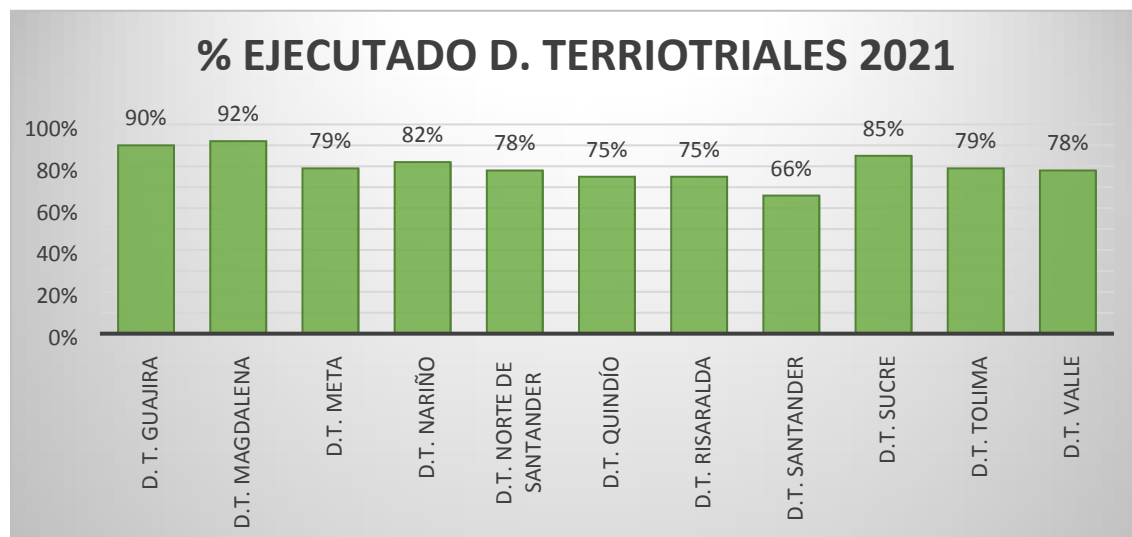


Gráfico 4 Direcciones Territoriales

En las gráficas 3 y 4 Direcciones Territoriales, observamos que, las 22 Direcciones Territoriales, no alcanzaron la meta de ejecución del 100%; las cuales se encuentran entre el 92% (máximo), porcentaje ejecutado por la Dirección Territorial Magdalena, y el 66% (mínimo) caso Dirección Territorial Santander.

Tal como se evidencia en los porcentajes alcanzados por las Direcciones Territoriales, uno de los factores que incidió negativamente en el cumplimiento de



las metas programadas fue el COVID 19.

En concordancia con lo anterior, se encontró en cada uno de los productos lo siguiente:

1. Trámites de Conservación Catastral (Trámites de Oficina y Terreno): según reporte de la Dirección de Gestión Catastral en su comunicación con radicado No. 1000DG-2022-0000077-IE-001 del 31/01/2022, se observa que en la actividad trámites de oficina, de las 22 Direcciones Territoriales 15 cumplen con la meta que representan el 72%; y respecto a los trámites de terreno, se verifica que 2 cumplen con la meta establecida, que representan el 9%.

Es importante anotar sobre el particular, que algunas Territoriales han manifestado problemas con el Sistema Nacional Catastral-SNC, que, según ellos hace que los rendimientos no sean eficientes y que los diferentes trámites de terreno rindan menos.

2. Formación o actualización catastral: en las Territoriales de Bolívar, Boyacá, Casanare, Córdoba, Cauca, Guajira, Magdalena, Meta, Sucre y Tolima, para la vigencia 2021, dicho proceso lo están adelantando desde la sede central. Las demás Direcciones Territoriales no adelantaron este proceso
3. Regularización de la Propiedad (Ley 1561 y ley 1564 de 2012): se observa que la 22 Direcciones Territoriales en el Plan de Acción, reportaron el 100% de ejecución de las solicitudes recibidas, lo cual fue validado por el peso porcentual dado a la actividad.
4. Política de Restitución de Tierras y Ley de Víctimas y Regularización de la propiedad (Ley 1561 y Ley 1564 de 2012): se evidencia que, de las 22 Direcciones Territoriales en el Plan de Acción, 12 reportaron el 100% (Atlántico, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca., Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander y Quindío), y las 10 restantes reportan entre el 90% y el 99% de ejecución de las solicitudes recibidas, lo cual fue validado por el peso porcentual dado a la actividad.
5. Optimizar el servicio al ciudadano- Atender el 100% de PQRs en los términos de ley: Esta actividad es validada con el informe suministrado por la Oficina de Relación con el Ciudadano, donde se evidencia que para el año 2021, las 22 Territoriales no cumplen con la meta establecida, presentando un porcentaje de cumplimiento no satisfactorio, por lo que se hace necesario hacer revisión



en la atención de las PQRs, para dar cumplimiento en los términos de Ley.

6. Plan Estratégico de Talento Humano: de acuerdo con lo evidenciado las Direcciones Territoriales cumplen satisfactoriamente con la atención en los tiempos establecidos, las responsabilidades y rendición de cuentas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST, con la entrega de actas de los comités (Copasst y Comité de Convivencia), a Gestión de Talento Humano, en los tiempos establecidos.
7. Ingresos propios: para este producto la Direcciones Territoriales de Atlántico, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Magdalena, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle, cuentan con la actividad de *Obtener el 100% de la meta de ingresos por la venta de bienes y servicios*; que de acuerdo a lo evidenciado en el cumplimiento ninguna de ellas alcanza con la meta de ejecución programada.

De otra parte, las Direcciones Territoriales de Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Meta Nariño y Quindío, se comprometen con dos actividades *1. Obtener el 100% de la meta de ingresos por la venta de bienes y servicios* y *2. Llevar a cabo el proceso de recuperación del 100% de la cartera por convenios y contratos de la territorial*; de lo que se evidencia lo siguiente:

- a- *Obtener el 100% de la meta de ingresos por la venta de bienes y servicios*, de las territoriales anteriormente mencionadas sólo Caldas, Huila y Nariño, dan cumplimiento con la meta establecida. Es importante resaltar que Nariño superó la meta establecida siendo de \$428.737.869, y lo ejecutado por ingreso acumulado fue de \$435.298.516.
- b- *Llevar a cabo el proceso de recuperación del 100% de la cartera por convenios y contratos de la territorial*, para esta actividad, se evidenció que las Direcciones Territoriales de Boyacá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira Huila, Meta, Nariño y Quindío presentan cumplimiento con lo ejecutado para la meta establecida.

## RECOMENDACIONES

Mantener el nivel logrado en los procesos que alcanzaron el 100% de ejecución en



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 1000DG-2022-0000134-IE-001  
No. Caso: 292971  
Fecha: 01-03-2022 08:33:41  
TRD:  
Rad. Padre:

los productos y actividades de la Sede Central.

Continuar fomentando la cultura del control y el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos, que involucran a la Sede Central y las Direcciones Territoriales, para llevar a buen término el desarrollo de los procesos del Instituto.

Se recomienda reforzar capacitación y/o entrenamiento en los temas de indicadores a los procesos de Sede Central y especialmente a las Direcciones Territoriales, para que ellos sean claros, precisos y medibles, indicando la fuente y la toma de datos para su cálculo.

Continuar con el desarrollo de los trámites de oficina y aquellos que requieren visita a terreno, tanto de vigencias anteriores como de la actual para dar respuesta efectiva y oportuna; así mismo, mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes.

Evaluar los aspectos que han impedido el cumplimiento efectivo de las actividades de acuerdo a la meta programada en los procesos de Sede Central y Direcciones Territoriales.

Se requiere prestar atención en la optimización del servicio al ciudadano en la atención del 100% de PQRDs en los términos de ley, que se encuentren pendientes e implementar mecanismos que permitan su cumplimiento oportuno de acuerdo con lo establecido.

Conformar e implementar estrategias que permitan suscribir contratos para obtener ingresos y dar cumplimiento a las metas establecidas.

Generar estrategias que permitan la recuperación de la cartera pendiente por convenios y contratos, al igual que establecer el tratamiento para la cartera incobrable.

Cordialmente,

LINETTE MAGGERLY CUBILLOS HERNANDEZ  
JEFE DE OFICINA  
Oficina de Control Interno

Anexo:  
Copia:  
Proyectó: LINETTE MAGGERLY CUBILLOS HERNANDEZ - JEFE DE OFICINA

Servicio al Ciudadano:  
[contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co)  
[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)





Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 1000DG-2022-0000134-IE-001  
No. Caso: 292971  
Fecha: 01-03-2022 08:33:41  
TRD:  
Rad. Padre:

Revisó:  
Radicados:  
Adjuntos: Evaluación por Dependencias.zip(85)  
Informados: